

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3479 MOLCER, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Molcer, S.A. se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el domicilio social de la mercantil, sito en Vila-Real, Partida Carinyena, Polígono 43, a las dieciocho horas del día 18 de junio de 2.015, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2014.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia.

Tendrán derecho a asistir a las Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias, todos los accionistas que lo sean a la fecha de celebración de las mismas.

Tanto la asistencia como la representación se regirán según los requisitos previstos en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

Constitución de la Junta.

La Junta General Ordinaria se considerará legalmente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mayoría de los socios o la mitad del capital social.

En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el número de socios que concurren.

Derecho de información.

De acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital hecha la convocatoria los accionistas podrán solicitar a los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en su caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Vila-real, 5 de mayo de 2015.- Don Eduardo Ibáñez Romero, Presidente del Consejo de Administración.- Don José Vicente Saz Sánchez, Secretario del

Consejo de Administración.

ID: A150019637-1